



**MOVIMIENTO DE
VIVIENDA DIGNA**

5 de mayo de 2021

Lcdo. William Rodríguez Rodríguez
Secretario
Departamento de la Vivienda de Puerto Rico
w.rodriguez@vivienda.pr.gov

c. Larry Seilhamer Rodríguez
Secretario de Estado
secretario@estado.pr.gov

RE: Seguimiento a reunión del 29 de marzo de 2021

Estimado secretario Rodríguez:

Agradecemos el tiempo que brindó a miembros del **Movimiento de Vivienda Digna** en la reunión del 29 de marzo de 2021. Según conversado en dicha reunión, nos estamos concentrando prioritariamente en asuntos relacionados a la participación ciudadana a pesar de haber temas adicionales que ameritan seguimiento y esperamos poder discutirlos con usted oportunamente.

Como acordado en dicha reunión, esta comunicación se concentra en ofrecer recomendaciones concretas en torno a los siguientes temas: (1) “Dashboard” del Programa de Reparación, Reconstrucción o Relocalización (Programa R3); (2) Comité de Asesoría Ciudadana; y (3) la participación en el Concilio de la Reconstrucción. Aquí nuestras recomendaciones:

PORTAL DE TRANSPARENCIA (“DASHBOARD”) DEL PROGRAMA R3

Celebramos la decisión del Departamento de la Vivienda en publicar una base de datos dirigida a los programas financiados con fondos CDBG-DR y administrados por la agencia. Este representa un paso necesario para garantizar la participación real y

efectiva de nuestra gente en los procesos de recuperación. No obstante, y reconociendo de que se trata de una labor en proceso, queremos presentar algunas preocupaciones sobre la forma en que el portal presenta los datos. Algunas de estas han sido presentadas al departamento por parte de Ayuda Legal Puerto Rico y otras organizaciones en correspondencias anteriores.

El “Dashboard” sobre el Programa R3 presenta información relacionada a las solicitudes recibidas, sometidas y completadas. Es importante que integre información sobre el universo de solicitantes. Sabemos que, conforme a las solicitudes de acceso a información, 27,070 personas solicitaron al programa. El mismo departamento ha indicado que el número total de solicitudes recibidas excede de 25,000, más la plataforma refleja este número en 21,640, lo cual crea una perspectiva incompleta del universo de solicitantes y del alcance del programa.

Por otro lado, la plataforma debería mostrar información relacionada a los procesos y solicitudes de reubicación. A su vez, el número desglosado bajo el estatus de construcciones completadas (955 a la fecha del 22 de abril de 2021) parece indicar que el Departamento combinó tanto las obras de reparación como las de reconstrucción. Si es así, urge separar estos datos, ya que inducen a error y no ofrecen un panorama correcto del estado de la recuperación.

Por último, es necesario identificar la cantidad de familias vulnerables asistidas bajo el programa, según fueron clasificadas como prioridad en las guías del programa, al igual que un perfil demográfico de la persona solicitante que incluya edad, género, raza y nivel de ingreso. A su vez, es necesario que el portal refleje el número de solicitudes de hogares con toldos azules por municipio.

Es de nuestro interés conocer si durante el proceso el departamento ha desarrollado algún banco de datos que contenga aquellos casos de familias afectadas que no fueron elegibles para el programa. Además, nos compete conocer si existe algún plan de seguimiento para aquellas familias no elegibles. Recomendamos que éstas sean referidas a otras agencias o entidades que puedan atender sus necesidades y asistirles durante su proceso de recuperación.

La información presentada por el Departamento de la Vivienda y sus diversos programas es necesaria para las organizaciones de base comunitaria que trabajan en conjunto con comunidades asediadas por desastres y para la ciudadanía en general. Por tanto, la información mencionada debería estar en formatos accesibles (open data) que ofrezcan su descarga y, más allá de ser visualizada, que pueda ser utilizada por entidades que necesiten hacer análisis con la misma, o para aquellos que la necesitan para tomar decisiones. Exhortamos al Departamento a construir sobre este esfuerzo de

transparencia y a adoptar los cambios necesarios para atender estos comentarios, teniendo como norte el bienestar de nuestra gente.

COMITÉ DE ASESORÍA CIUDADANA CDBG-DR Y CDBG-MIT

El Comité de Asesoría Ciudadana para la utilización de los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT es un requisito del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD)¹. El mismo debe reunirse, al menos dos veces al año con el propósito de planificar y evaluar los programas de recuperación con fondos CDBG en Puerto Rico.

En la reunión del 29 de marzo de 2021, usted se comprometió a reactivar dicho comité durante el próximo mes. Hasta la fecha, no hemos recibido invitación a la próxima reunión del comité. Por esto le solicitamos la reanudación formal de las reuniones del Comité de Asesoría Ciudadana con el propósito firme y claro de permitir una participación ciudadana real y efectiva.

Es urgente atender los reclamos de los participantes del comité y definir de forma participativa, no unilateralmente por la agencia, la estructura, poderes y responsabilidades del colectivo. Invitamos al Departamento de la Vivienda a contar con el insumo y apoyo del Movimiento de Vivienda Digna, así como de todos los miembros del comité asesor para la redacción y presentación de las guías que regirán los trabajos del comité. Estas guías deben ser imparciales, dándole al comité libertad, poder de voto y capacidad de detener, enmendar, recomendar e implementar acciones y/o decisiones. A su vez, el comité debe tener facultad para exigirle a la agencia formas o procesos que logren el trabajo directo y efectivo con las comunidades. Ciertamente los grupos que componen el Comité tienen la experiencia y capacidad de asumir los poderes y responsabilidades que se le deleguen.

Además, proponemos la creación de subcomités regionales para implementar y facilitar la comunicación efectiva con las comunidades y sus líderes. En particular, ampliar la participación de líderes comunitarios llevando a cabo reuniones regionales. Entre otras cosas, las reuniones regionales deben ser notificadas con tiempo suficiente utilizando mecanismos diversos, tales como y sin limitarse a anuncios en periódicos regionales y programación radial para que el mensaje llegue a la mayoría de las comunidades.

Finalmente, recomendamos la participación de una persona o funcionaria imparcial que pueda moderar y armonizar los planes del Departamento de la Vivienda, el

¹ Guías de Participación Ciudadana. 1 de octubre 2020. V.4; Guías HUD 85 FR 4676

Comité de Asesoría Ciudadana, así como del Concilio de Reconstrucción. El proceso de designación de la persona o funcionaria imparcial no debe retrasar la reactivación y trabajos del comité.

CONCILIO DE LA RECONSTRUCCIÓN

El 8 de enero de 2021, el gobernador, Hon. Pedro Pierluisi, creó el Concilio de la Reconstrucción mediante Orden Ejecutiva OE- 2021-11. Entre otras cosas, el concilio debe identificar proyectos prioritarios para la recuperación del país. Esto incluye el uso y manejo de diversos fondos federales, como por ejemplo, los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT. Sin embargo, según estructurado, el concilio no cuenta con participación de la sociedad civil. Según conversado con usted, el concilio necesita la perspectiva de aquellos que están siendo afectados por la ineficiencia del proceso de recuperación. Por esto, recomendamos lo siguiente:

- Asegurar que el Concilio reciba el insumo de la gente a través de diversos mecanismos de participación directa y representativa.
 - Mecanismos de participación directa:
 - Diálogos en las comunidades, con las comunidades.
 - Establecer un correo electrónico del Concilio en el cual las personas puedan enviar sus comentarios y recomendaciones.
 - Establecer una página digital y una línea telefónica en las que las personas puedan expresar sus comentarios y recomendaciones directamente al Concilio.
 - Crear procesos de comentarios públicos a los informes oficiales del Concilio. Para ello, los informes del Concilio deben ser públicos y de fácil acceso a la ciudadanía.
 - Mecanismos de participación representativa:
 - Las agencias que componen el Concilio deben activar sus mecanismos de participación ciudadana directa y presentar los insumos al Concilio.
 - Insertar al Comité de Asesoría Ciudadana de CDBG-DR y MIT en los trabajos del Concilio. Según conversado con usted, buscamos coordinar una reunión entre el Concilio y los miembros del comité para iniciar este proceso participativo. Además, se debe enmendar la Orden Ejecutiva OE-2021-11 para integrar al Comité de Asesoría Ciudadana de CDBG DR y MIT en la composición del Concilio.
- Las reuniones del concilio deben ser públicas y transmitirse de forma digital o televisiva para mayor transparencia.

Quedamos disponibles para ayudar al progreso de estos y otros asuntos relacionados a la recuperación del país y el futuro de las políticas públicas, guías, programas e iniciativas que regirán el proceso. Nuestra coalición tiene el total compromiso en seguir promoviendo un trato digno, responsable y justo. Igualmente, esperamos poder continuar la discusión en asuntos importantes que no pudieron ser atendidos en nuestra pasada reunión. Para cualquier asunto relacionado, favor comunicarse con la licenciada Marieli Lausell Hernández escribiendo a marielilausell.ffaj@gmail.com o llamando al (787) 725-0117.

Organizaciones Endosantes del Movimiento de Vivienda Digna

1. Hispanic Federation
2. Centro para la Reconstrucción del Hábitat
3. Fundación Fondo de Acceso a la Justicia
4. CMTAS Yauco
5. Taller Creando Sin Encargos
6. Colectivo Ilé
7. Urbe Apié
8. Clínica Legal-Psicológica
9. Proyecto P.E.C.E.S., Inc.
10. Proyecto Matria, Inc.
11. G-8 (Comunidades del Caño Martín Peña)
12. Firmes, Unidos y Resilientes con la Abogacía (FURIA, Inc.)
13. Taller Salud
14. Asociación Mayaguezana de Personas con Impedimento (AMPI)
15. Ayuda Legal Puerto Rico
16. Junta Comunitaria del Casco Urbano de Río Piedras